



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
CONCEJO DELIBERANTE
Expte. 39779

La Plata, 29 de diciembre de 2004

El Concejo Deliberante, en su Sesión Ordinaria N° 37 -5ta. de Prórroga -, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA

0 8 6 9

ARTICULO 1°: Incorpórase al Centro Comunal Lisandro Olmos, la zona comprendida ----- entre las calles 176 a 179, y de calle 36 a 38, conocida como Barrio Güemes.

ARTICULO 2°: De forma.
OD/2

HECTOR DARIO SERINO
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante
Municipalidad de La Plata

ROBERTO D. PRANDINI
Presidente
Concejo Deliberante de La Plata

Ven. Ordenanza. 10.469: Modifica límites.



Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 17 de enero de 2005.-

publíquese.

Cumplase, regístrese, comuníquese y

DR. JULIO CESAR ALAK
INTERINTE
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

LA PLATA, 17 de enero de 2005.-

**Registrada en el día de la fecha
bajo el número NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE
(9869).-**

SECRETARIA DE GESTION PUBLICA

SECRETARIA DE GESTION PUBLICA